



## Ajuntament de Santpedor

Exp.: X2020002169

Asunto: Aprobación del pago del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la asociación *Colla de Geganters i Grallers de Santpedor* para el año 2020

**TRINI CAPDEVILA FÍGOLS, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Santpedor**

### **C E R T I F I C A:**

Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia según No. 2020DECR000562 de fecha 24 de septiembre de 2020, se resolvió lo que se transcribe a continuación:

*"Por Decreto de Alcaldía No. 2019DECR000547, de 26 de septiembre de 2019, se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad Colla de Geganters i Grallers de Santpedor, válido hasta el 31 de diciembre de 2020, para la gestión, custodia, tutela y uso de los gigantes propiedad de este Ayuntamiento conocidos como Paracuenta i Mundeta, el gegantó Isidret, la gegantona Tia Sala y el gegantó ADF. La entidad amplió estas imágenes con la compra (cargada a su cuenta) de dos cabezudos Pere y Anna.*

*Consta en el expediente el informe favorable de la Técnica del Área de los Servicios a las Personas y el informe de consignación presupuestaria.*

*La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2019DECR000354 de fecha 26 de junio de 2019, publicada en el BOPB el 5/07/2019, se invoca la competencia por motivos de urgencia.*

*Por todo esto y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO: APROBAR Y ORDENAR** el pago del importe de 1.260 euros (correspondiente al 70% de la subvención), con cargo a la partida presupuestaria 50.334.48906. El 30% restante se efectuará una vez aprobada la justificación del convenio presentada por la entidad, en los términos establecidos en el acuerdo y en la normativa general de subvenciones.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** estos acuerdos a las partes interesadas."

Y para que conste, entrego este certificado visado y sellado por el Señor Alcalde, en Santpedor (firmado electrónicamente en la fecha que aparece).

Visto bueno

El Alcalde

La Secretaria en funciones